



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 04 de Octubre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N° 43.088, de fecha 03.10.2016, emitido por MOVILIZACIÓN; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.109.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.**, RUT N° **69.040.800-7**, por Pago de Permiso de Circulación año 2016, para Camión Recolector de Basura Chevrolet FVR 1724, Placa patente CPLY-14. Pago solicitado por MOVILIZACIÓN.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$137.172 (Ciento treinta y siete mil ciento setenta y dos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.002.004 "Permiso de Circulación", A.G. 1.1.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



JCCB/BBR/mbr